DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL PPPF COMITÉ VILLA TRASANDINA, LOS ANDES.

RESOLUCIÓN EX. N°--1058--/

VALPARAISO, 09 ABR 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°.

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. Nº 2418 de fecha 29 de Marzo de 2019, de la Encargada Sección Programas Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualiza en el Resuelvo Nº 1 de esta Resolución.

La Resolución N° 254 de 28 de marzo de 2002, que nombra a la suscrita en el cargo de Jefe de Departamento y el D.S. (V. y U.) N° 7 de fecha 19 de enero 2015, que fija orden de subrogancia que indica y

CONSIDERANDO:

El Memorándum N° 100-0484 de fecha 22 de Marzo de 2019, por intermedio del cual la Jefa (S) del Depto. Provincial SERVIU San Felipe–Los Andes solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar del Comité Villa Trasandina de Los Andes, con el objeto de dar término administrativo a las faenas, para lo cual adjunta el Informe del Supervisor de Obras donde se acredita que estas presentan un avance de 100%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1º. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

COMITÉ VILLA TRASANDINA, LOS ANDES

Nro	Rut	Nombre
1	08.871.345-1	ABARCA HERNÁNDEZ ROSA AMANDA
2	04.681.032-5	AYALA ABARCA ANA MARÍA
3	04.830.034-0	BARRERA VIVANCO JORGE
4	03.329.077-2	CADIU LEONTINA DEL CARMEN
5	06.311.267-4	CANALES MUÑOZ ANA MARÍA
6	05.340.917-2	CARVACHO VIVANCO RAFAEL LENIN
7	04.590.071-1	CATALDO CATALDO JULIA ELENA
8	03.531.334-6	CELEDÓN LEIVA AVELINO ELEAZAR
9	03.373.254-6	DÍAZ VILLARROEL CARLOS ENRIQUE
10	07.631.316-4	FARÍAS ESTAY JAVIER MANUEL
11	06.117.793-0	FIGUEROA MORENO ROSA DE LAS MERCEDES
12	08.842.810-2	GORMAZ VILLARROEL PEDRO PATRICIO
13	07.484.043-4	HUMERES CASANOVA JANETT DEL CARMEN
14	09.325.138-5	MERINO CIFUENTES VALENTINA ASUNCIÓN
15	06.749.590-K	MUÑOZ SOTO DELIA MAGDALENA
16	05.296.936-0	NAVARRO AGUILERA ELIANA ELVIRA
17	15.555.252-2	NÚÑEZ GONZÁLEZ VANESSA DEL CARMEN
18	04.518.074-3	RÍOS MUÑOZ MARÍA ROSA
19	02.951.529-8	URUEÑA ANJARÍ DEMOFILA DEL CARMEN
20	04.153.318-8	VILLALÓN JELVES ELIANA DE LAS MERCEDES

2º. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NERINA PAZ LOPEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE VALPARAÍSO
SUBROGANTE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO · REGIÓN DE VALPARAÍSO · SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL

Jefe Unidad Jurídica

KCF/HGC
DISTRIBUCION:
- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES

PUBLICAR TRANSPARENCIA
SI (X) NO ( )